

Información de Trámite

Nombre Trámite	AUTORIZACIÓN DE PAGOS POR ETAPA
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN IBARRA
Descripción	Este trámite consiste en una autorización para construir un proyecto por etapas, se realiza para que se autorice pagar el fondo de garantía por etapas, al igual que la construcción del proyecto.
¿A quién está dirigido?	A este trámite pueden acceder personas naturales o jurídicas, ecuatorianos o extranjeros, que van a realizar proyectos de infraestructura dentro del cantón. Persona Jurídica - Privada Persona Jurídica - Pública Persona Natural - Ecuatoriana Persona Natural - Extranjera Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso. Resultado a obtener: • Autorización para pagar por etapas
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: 1. Pago de Tasa Administrativa. 2. Solicitud ingresada a través de la ventanilla digital. 3. Cédula de identidad y certificado de votación del propietario. 4. Pago del impuesto Predial. 5. Planos de la obra a construir. 6. NOTA: Los documentos cargados en la ventanilla digital deben ser legibles, claros y sin adulteraciones.

¿Cómo hago el trámite?

1. El usuario entrega en ventanilla el expediente completo con todos los requisitos.
2. La recepcionista revisa el cumplimiento de cada uno de los requisitos caso contrario no se lo recibe, si pasa se ingresa el trámite.
3. La recepcionista reasigna el trámite a la Dirección de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, se reasigna el trámite a la Unidad de Administración Urbana y Titularización.
5. El responsable reasigna el trámite al técnico encargado.
6. El técnico revisa la documentación, los planos y emite la autorización respetiva.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

\$ 2 tasa administrativa

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

De Lunes a Viernes

08h00 a 12h30 y de 14h00 a 17h30

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Sandra Torres

Teléfono: 3700200 ext.3011

Transparencia